



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco de las Microfinanzas Bancamía S.A.
Demandado	Edwin Alberto Piedrahita Giraldo Pedro Claver Piedrahita Buritica Erica Adriana Gómez Gutiérrez
Radicado	05001 40 03 013 2022-00431 00
Auto	Sustanciación 4174
Asunto	Requiere Bancolombia

Vista la solicitud realizada por la parte actora se ordena oficiar a Bancolombia para que informe la razón por la cual no ha procedió a dar respuesta al oficio 851 del 04 de julio de 2023 mediante el cual se decretó el embargo de las sumas de dinero que posee la demandada Érica Adriana Gómez.

Se requiere a la parte interesada para que proceda con el diligenciamiento del oficio.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

SVS

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>193</u> Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy <u>13 DE DICIEMBRE DE 2023</u> <u> </u> a las 8:00 A.M. ELIANA MARIA OSPINA LONDOÑO SECRETARIA

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **badf2eb97d2d7a4116f36b0f1814ce24a1420f273ce1f05dce9422b6ca2652f3**

Documento generado en 12/12/2023 04:16:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>